

por un importe de 12.361.145,27 pesetas, que resultan de deducir 887.670,66 pesetas, equivalente a un 6,7 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 13.248.815,93 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 12.361.145,27 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.994.314,37 pesetas para el año 1964 y 7.366.830,30 pesetas para 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 12.645.118,85 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 5.174.141 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611-A del vigente presupuesto, y 7.470.977,85 pesetas para el ejercicio económico de 1965.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 529.952,63 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Zamora

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada mixta tipo B de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Berja (Almería).

Visto este expediente, del que se hará mérito, y Resultando que celebrado el día 3 de abril del corriente año, ante el Notario don Felipe Gómez Acebo, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada mixta tipo B de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Berja (Almería), dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito de fecha 28 de abril último muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se interesó en fecha 4 de mayo actual el Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite oferta suscrita por don José Martín Cabrera, contratista con domicilio en Berja, calle del Pago, número 22, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta por el importe tipo de contrata de 3.947.973,27 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que

sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a don José Martín Cabrera,
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don José Martín Cabrera, contratista con residencia en Berja, calle del Pago, número 22, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo B de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Berja (Almería), por un importe de contrata de 3.947.973,27 pesetas.

Segundo. Que el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, importante 4.061.924,38 pesetas, se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611-B del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 157.918,93 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Berja (Almería), Sección Delegada mixta tipo B.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de León relativa al expediente de expropiación forzosa para la ocupación urgente de fincas en término municipal de Congosto, Ayuntamiento de Congosto, provincia de León, con motivo de la instalación de un cable aéreo para el transporte de mineral desde el pozo III de Coto Minero Vivaldi y «Anexas, S. A.», hasta la estación de cargue sobre el ferrocarril, sita en las proximidades de San Miguel de las Dueñas.

Acordado en Consejo de Ministros de fecha 3 de abril de 1964 la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación del mencionado teleférico para el transporte del mineral del pozo III del Coto Minero Vivaldi y «Anexas, S. A.», por el presente edicto y de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios afectados por la mencionada ocupación, que el día 21 del próximo mes de julio y hora de las diez, se dará comienzo a levantar las actas previas a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la regla tercera del artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos señalados.

Relación de propietarios

| Núm. del polígono | Núm. de la parcela | Propietario | Paraje | Superficie total m ² | Superficie a ocupar m ² |
|-------------------|--------------------|---|---------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 42 | 78 | Don Saturnino Alvarez | Forca Marrana ... | 1.173 | 544,00 |
| 42 | 536 | Doña Micaela Orallo Orallo | Idem | 2.036 | 177,00 |
| 20 | 607 | Don Joaquín Vález Corral | Idem | 1.923 | 186,00 |
| 42 | 477 | Don Francisco Fernández Fernández | El Quinto | 1.242 | 52,5 |
| 20 | 610 | Don Joaquín Vález Corral | Forca Marrana | 928 | 39,00 |
| 42 | 82 | Doña Felipa Panizo Orallo | Idem | 725 | Totalidad |
| 42 | 523 | Don Benjamín Ramón González | Idem | 2.035 | 572,5 |
| 42 | 55 | Don Dionisio Fernández Arrieta | Ferreras | 1.829 | 308,4 |
| 41 | 247 | Don Marcos López Trancón | Melendreras | 1.001 | 3,75 |
| 41 | 246 | Don José Blanco Rodríguez | Idem | 1.518 | 1.110,8 |
| 41 | 274 | Don Julián Soto Cazorla | Idem | 318 | 140,00 |
| 41 | 257 | | Idem | | |
| 41 | 274 | | Idem | | |
| 42 | 43 | Don Julián Soto Cazorla | Ferreras | 4.415 | 51,25 |
| 42 | 391 | | El Quinto | | |
| 46 | 17 | | La Noria | | |